

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

CONCEPCION, 18 JUL. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. Nº 850/97, la Ley Nº 19.886/2003, el Decreto Hacienda Nº 250/2004 modificado por Decreto Hacienda Nº 1763/2009, el Decreto MOP Nº 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV Nº 2681/09, la Res. Ex. DV Nº 5489/04 modificada por Res. DV Nº 1610/07 y la Res. Ex. DV Nº 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Reparación Inf. Vial C y Puentes en P-22, 24, 40; Rutas 126, 160 y Otras, sector Bifurcación Curaquilla — Tubul", se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Ramón García Carrasco, por concepto de Escritura Pública y copias.

(EXENTO)

		1	8	9	8	
D.R.V. VIII	N٥					ر

1.- PÁGUESE; a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, boleta de pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 61.111.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MRE/BRG/M-17.07.2012 DISTRIBUCIÓN

Area de Abastecimiento. (3) - Unidad de Expropiación DRV VIII

Nº Proceso: 5936249